

Memorial Radicado 630014003004-2020-00334-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Lun 15/03/2021 16:22

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (393 KB)

202000334 - Aportar Avaluo Jhom F. Ochoa.pdf;

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Cuarto Civil Municipal Armenia

Asunto: Aportar Avalúo

Demandante: Cofincafe

Demandado: Jhom Fredy Ochoa Buitrago

Radicado: 630014003004-2020-00334-00

Folios: 3

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia

Referencia:	Aportar Avalúo
Proceso:	Ejecutivo Singular
Ejecutante:	Cofincafe
Ejecutado:	Jhom Fredy Ochoa Buitrago
Radicado:	630014003004-2020-00334-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente acerco al despacho el avalúo catastral del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria número 280-148023 por valor de \$5.325.000, mismo que incrementado en un 50% arroja una cifra final de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$7.987.500) para el 100% del inmueble.

Ahora bien, atendiendo que lo embargado y secuestrado corresponde al 25% se tiene entonces que el avalúo de dicha cuota es **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.996.875)**.

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado del avalúo aquí aportado, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso.

Aporto además recibo de pago del certificado anexo a fin de que sea tenido en cuenta como gasto del proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto

GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

D

DOCUMENTO EQU. FACTURA

17-018- 91018

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO

15-03-2021

09:14:08 AM

NIT. 899.999.004-9

CLIENTE: JHON HENRRY OCHOA BUITRAGO

NIT Ó CC: 18370987 0

DIRECCION: NA

CIUDAD: NA

TELÉFONO: NA

E-MAIL: NA

SEDE TERRITORIAL
TERRITORIAL QUINDIO

DEPENDENCIA
VENTAS

FORMA DE PAGO: TARJETA CREDITO BANCO: TARJETAS

FECHA DE ENTREGA:

NUMERO DE ORDEN
77668

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	11,942.01	11,942	0	2,269	14,211

ENTREGADO

TOTALES: 11,942 0 2,269 14,211

SON CATORCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA
PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

OBSERVACIONES:

OP::

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

DIANA PATRICIA ZULUAGA GARCIA

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/96

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

CARRERA 17 No 19 - 29 - TELEFONOS: 7449423 - FAX - armenia@igac.gov.co



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:

3025-936568-90572-0

FECHA:

15/3/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: JHON HENRRY OCHOA BUITRAGO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 18370987 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:63-QUINDIO

MUNICIPIO:1-ARMENIA

NÚMERO PREDIAL:01-03-00-00-1184-0019-0-00-00-0000

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-03-1184-0019-000

DIRECCIÓN:MZ G CS 9 ET II UR EL SILENCIO

MATRÍCULA:280-148023

ÁREA TERRENO:0 Ha 40.00m²

ÁREA CONSTRUIDA:40.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALÚO:\$ 5,325,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	JAIR OCHOA BUITRAGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	9809220
2	EVENIDE PIÑEROS REYES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	24813160
3	JHON HENRRY OCHOA BUITRAGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	18370987
4	SILVESTRE OCHOA BUITRAGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	9807637
TOTAL DE PROPIETARIOS:			4

El presente certificado se expide para **A EL INTERESADO**.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versailles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/gettramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.